



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 271-2024-MPH-A-GM

Huarney, 17 de abril del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

VISTO:

El Informe Legal Nº 0345-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 12.04.2024, Informe Nº 0157-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 08.04.2024, Informe Nº 315-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 01.04.2024, Informe Nº 350-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de 26.03.2024, Informe Nº 017-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 22.03.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 209º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)";

Que, con fecha 09 de noviembre del 2023, se suscribió el CONTRATO Nº 113-2023-MPH-A-GM, entre la entidad y la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE**, conformado por las empresas: 1) CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L. y 2) EMPRESA J&F E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMHEY - PROVINCIA DE HUARMHEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459**, por un monto de **S/207,378.11 soles**, con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, con fecha 20 de octubre del 2023, se suscribe el CONTRATO Nº099-2023-MPH-A-GM, entre LA ENTIDAD y el Ing. BAZALAR CAMPOS JOSE MICHAEL, Contratación para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE**



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 271-2024-MPH-A-GM

HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, por un monto de S/20,000.00 soles, incluidos los impuestos de ley;

Que, con fecha 08 de febrero del 2024, se suscribe el Acta de Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459;**

Que, mediante Carta Nº02-2024/SUPER/JMBC, de fecha 04 de marzo del 2024, el Supervisor de Obra presenta a la entidad, mediante tramite documentario Nº202402470, el Informe de Liquidación del Expediente de Liquidación del contrato de ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, presentado por el representante común de la empresa contratista CONSORCIO CHIMBOTE, para su trámite respectivo, dando la conformidad a la presente liquidación;**

Que, mediante Informe Nº 017-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 22.03.2024, El jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la revisión, evaluación e informe del Expediente de Liquidación del contrato de ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, informando lo siguiente:**

La empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE** presentó la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, asimismo se realizó el recalcu arribando a las siguientes conclusiones:**

- El monto del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, fue por el monto de S/207,378.11 (Doscientos Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con 11/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a suma alzada.**
- Del **CUADRO REPORTE DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**, se tiene los pagos efectuados a la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE** quien ejecutó la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, por el monto de S/207,378.11 (Doscientos Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho con 11/100 Soles) Inc. IGV, de donde se aplicó la retención de garantía de fiel cumplimiento.**



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 271-2024-MPH-A-GM

- De los montos recalculados se tiene que el reajuste de precios por fórmula polinómica es de S/ 3,415.69 (Tres Mil Cuatrocientos Quince con 69/100 Soles), incluidos los impuestos de ley.

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 3,415.69
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (REAJUSTE)	S/ 3,415.69

- La Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10%, asciende a S/20,737.81 (Veinte Mil Setecientos Treinta y Siete con 81/100 soles) incluido IGV, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% monto contractual)	S/ 20,737.81
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Retenciones 10%)	S/ 20,737.81

- El **COSTO TOTAL** de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, que celebra la Municipalidad Provincial de Huarmey, y la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE** tiene un **COSTO TOTAL DE OBRA** de S/210,793.80 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 SOLES), incluido IGV, tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 207,378.11
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 3,415.69
MONTO NO VALORIZADO	S/ -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 210,793.80

- Por Consiguiente, el **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE** por la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, asciende a S/ 24,153.50 (Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 50/100 soles) incluidos los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 3,415.69
MONTO POR DEVOLUCION DE GARANTIA c/IGV (Retención 10% Monto Contractual)	S/ 20,737.81
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 24,153.50



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 271-2024-MPH-A-GM

- El Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos realiza las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
- Se recomienda **RECONOCER** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE**, el monto de **S/ 24,153.50** (Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 50/100 soles) incluidos los impuestos de ley.

Que, mediante Informe N° 350-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 26 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (III ETAPA), CON CUI N° 2503459, recomendando **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en su informe, y reconocer como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE**, el monto de **S/ 24,153.50** (Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 50/100 soles) incluidos los impuestos de ley;

Que, mediante Informe N°315-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 01 de abril del 2024, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (III ETAPA), CON CUI N° 2503459, solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

Que, mediante Memorándum N° 0828-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 02 de abril del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado el presente expediente de liquidación de obra a la Sub Gerencia de Contabilidad el expediente de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (III ETAPA), CON CUI N° 2503459, a efectos de que se sirva emitir la Constancia contable correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0157-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 08 de abril del 2024, el Sub Gerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (III ETAPA), CON CUI N° 2503459, manifestando que la obra ha sido culminada al 100% según Informe N° 017-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:

ITEM	DETALLE	EJECUCION	CONTRATO
1	Monto Contratado		S/ 207,378.11



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 271-2024-MPH-A-GM

2	Monto Pagado (valorización del 01 al 02)	S/ 178,345.30	
3	Depósito de Detracciones Banco de la Nación (MPH)	S/ 8,295.00	
4	Retención del 10% del monto contratado Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 20,737.81	
TOTAL		207,378.11	207,378.11

Que, mediante Memorándum Nº 0897-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 09 de abril del 2024, el Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Sub Gerente de Contabilidad indicando que se emite la Constancia Contable para la aprobación de la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459**, solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal Nº 0345-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 12.04.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE**: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente **OPINO** que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

- 4.1 **APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO Nº 113-2023-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO CHIMBOTE** con el Costo Final de Obra de **S/210,793.80 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 SOLES)**, incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 207,378.11
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 3,415.69
MONTO NO VALORIZADO	S/ -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 210,793.80

- 4.2. Como consecuencia del consentimiento de la liquidación de obra, corresponderá autorizarse la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de **S/20,737.81** (Veinte Mil Setecientos Treinta y Siete con 81/100 soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra.
- 4.3. Asimismo, corresponderá **RECONOCERSE** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE**, el importe de **S/ 3,415.69** (Tres Mil Cuatrocientos Quince con 69/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal, el



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 271-2024-MPH-A-GM**

mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.**

Que, al haberse celebrado el CONTRATO Nº 113-2023-MPH-A-GM, de fecha 09 de noviembre del 2023, entre la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE** y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal;

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad;

Que, el Artículo 209º, Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece en su numeral 209.1: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de **sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra**, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias; **en el presente caso la empresa contratista CONSORCIO CHIMBOTE presenta con fecha de recepción 26 de febrero del 2024, el expediente de Liquidación al supervisor de obra y este a la vez presenta a la entidad con fecha 04 de marzo del 2024, dentro del plazo legal;**

Que, el numeral 209.2 del artículo 209º del cuerpo normativo antes citado prescribe que, Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; asimismo, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, de conformidad con lo prescrito con el numeral 209.4;

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorándum Nº 0897-2024-MPH-A-GM con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO Nº 113-2023-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210º del Reglamento de Contrataciones del Estado



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 271-2024-MPH-A-GM

"Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo"; **dejando expresa constancia que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de calculo que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación:**

Que, conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo declarando la aprobación de la liquidación del CONTRATO Nº 113-2023-MPH-A-GM, de fecha 09 de noviembre del 2023;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30556 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº 106-2022-MPH/GM, de fecha 30.10.2023;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal Nº 0345-2024-MPH-A-GM-GAJ, emisión de la Constancia Contable de la Subgerencia de Contabilidad, a través del Informe Nº 0157-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC e informes técnicos de parte de la Gerencia de Infraestructura, a través del Informe Nº 315-2024-MPH-A-GM-GI, Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe Nº 350-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y del Encargo de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, a través del Informe Nº 017-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP, y; en uso de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el Ítem 1. "Aprobar las liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de los procesos especiales y otros", conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 183-2023-MPH-A, de fecha 27 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO Nº 113-2023-MPH-A-GM, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 2674 DE TAYCA, EN EL C.P TAYCA, DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (III ETAPA), CON CUI Nº 2503459, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CHIMBOTE con el Costo Final de Obra de S/210,793.80 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 SOLES), incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 271-2024-MPH-A-GM

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 207,378.11
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 3,415.69
MONTO NO VALORIZADO	S/ -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 210,793.80

Artículo 2º. - AUTORIZARSE la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de **S/20,737.81** (Veinte Mil Setecientos Treinta y Siete con 81/100 soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra.

Artículo 3º. - RECONOCERSE como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO CHIMBOTE**, el importe de **S/ 3,415.69** (Tres Mil Cuatrocientos Quince con 69/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ** PREVIA **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** CORRESPONDIENTE.

Artículo 4º. - NOTIFICAR a la Empresa Contratista **CONSORCIO CHIMBOTE**, la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Huarney
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL